

4. ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1. ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

CVE-2018-2192 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 1/2017.*

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 16 de noviembre de 2017, ha sido aprobado definitivamente, el expediente de modificación de créditos número 1 dentro del presupuesto general para 2017, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

AUMENTOS			DEDUCCIONES		
Aplicación Presupuestaria Partida	Aumento euros	Consignación actual (incluido aumentos euros)	Aplicación presupuestaria partida	Deducción euros	Consignación que queda euros
011.310.01	501,25 €	501,25 €			
011.913.01	121.367,42 €	121.367,42 €			

RECURSOS A UTILIZAR

Del remanente líquido de Tesorería (Amortiz. Operac. Crédito): 121.868,67 €.
Transferencias de otras partidas: 0,00 €.
mayores ingresos: 0,00 €.
Generación de créditos: 0,00 €.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1.- 352.299,00 €.
Capítulo 2.- 377.765,00 €.
Capítulo 3.- 1.033,65 €.
Capítulo 4.- 165.218,00 €.
Capítulo 5.- 35.800,00 €.
Capítulo 6.- 136.825,70 €.
Capítulo 7.-
Capítulo 8.-
Capítulo 9.- 1.033,65 €.

LUNES, 12 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 50

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Molledo, 1 de marzo de 2018.

La alcaldesa,
Teresa Montero Vicenti.

2018/2192

CVE-2018-2192